



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

**REGLAMENTO DE USO DE ESPACIOS
DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

Aprobado por la Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Psicología, en su sesión extraordinaria del 3 de mayo de 2024.

El objetivo del presente reglamento es administrar y coordinar las actividades que se realizan en los espacios cerrados y abiertos de la Facultad de Psicología.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Art.1 El uso de los espacios de la Facultad de Psicología es para el desarrollo de eventos académicos, culturales, de investigación, artísticos, deportivos, que son organizados por funcionariado, profesorado, alumnado y personal administrativo de la entidad académica.

Art. 2 A través de la Secretaría Administrativa y del Sistema Cartelera Psicología, se asignan y administran los espacios de la entidad académica.

CAPÍTULO II. DE LOS ESPACIOS

Art. 3 El presente reglamento regula los siguientes espacios:

- a) Auditorios
- b) Explanada principal
- c) Velaría

Art. 4 El personal académico o personal trabajador que desee hacer uso de espacios cerrados como auditorios, deberá solicitarlo a través de la jefatura del área correspondiente, mediante el [Sistema Cartelera Psicología](#), mínimo con 4 días hábiles de anticipación.

En caso de que el alumnado sea el organizador de un evento que requiera hacer uso de un auditorio, para actividades académicas, deberá solicitarlo a través de la jefatura de la División Académica, mínimo con 4 días hábiles de anticipación.

En caso de que el alumnado sea el organizador de un evento que requiera hacer uso de un auditorio, para actividades extracurriculares, deberá solicitarlo a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, mínimo con 4 días hábiles de anticipación.

Art. 5 El personal académico o personal trabajador que desee hacer uso de espacios abiertos como la Explanada principal o la Velaría, deberá solicitarlo vía oficio o correo electrónico a la Secretaría Administrativa con copia a la jefatura del área correspondiente, mínimo con 10 días hábiles de anticipación

En caso de que el alumnado sea el organizador de un evento que requiera hacer uso de espacios abiertos como la Explanada principal o la Velaría, deberá solicitarlo vía oficio o correo electrónico a la Secretaría Administrativa, mínimo con 10 días hábiles de anticipación.

Contacto

Mtro. Guillermo Huerta Juárez
Secretario Administrativo de la Facultad de Psicología
ghuerta@oficina.unam.mx

Art. 6 El ingreso o colocación de equipos adicionales al espacio deberá ser incluido al momento de la solicitud del uso del espacio. Asimismo, se deberá especificar la cantidad y características de estos, cuidando en todo momento no saturar las áreas o bloquear las rutas de evacuación o salidas de emergencia por seguridad de la comunidad.

Art. 7 El uso de los espacios deberá apegarse a los horarios establecidos; de lunes a viernes de 08:00 a 20:30 horas, sábados de 09:00 a 15:00 horas. Deberá respetar el horario previamente autorizado para el evento, para lo cual deberá considerar en su solicitud el tiempo de montaje y desmontaje.

CAPÍTULO III. DE LAS RESPONSABILIDADES

Art. 8 Todo evento que se desarrolle en los espacios de la entidad académica, deberá contar con una persona responsable del mismo, quien atenderá el presente Reglamento, así como lo contenido en el *Protocolo de actuación en eventos en las instalaciones de la Facultad de Psicología* elaborado por la Comisión Local de Seguridad.

Art. 9 La persona que reciba la autorización para el uso de los espacios, deberá permanecer en él durante todo el evento y será responsable de las instalaciones, obligándose a realizar los trabajos de reposición o restauración que sean necesarios en caso de algún daño a las instalaciones o al equipo.

TRANSITORIOS

Primero

El presente reglamento entrará en vigor el 1 de agosto de 2024 y se hará del conocimiento a toda la comunidad de la Facultad de Psicología a través de su página oficial.

Segundo

El presente reglamento deberá ser actualizado de forma anual o cuando las actividades de la comunidad de la entidad académica así lo demanden.